

D<sup>a</sup> Isabel Quero Salanova, Secretaria del Ayuntamiento de Utebo, provincia de Zaragoza.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada en fecha **12 de septiembre de 2013**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, son la base de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, de forma que contribuyen a mejorar nuestra democracia.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de la ciudadanía hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fenómeno de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestros ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución Española en su artículo 9.2. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de la ciudadanía en la vida pública local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evolución de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las reformas operadas en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local tiene entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana.

Por lo tanto, la participación ciudadana no solo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos Burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía.

Así a través de este Compromiso, el Ayuntamiento de Utebo pretende configurar una cultura política basada en principios de información, participación ciudadana y transparencia, a cuyo fin este Ayuntamiento de adhiere al compromiso de:

#### **A. ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVIO.**

1. Impulsar cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón y con el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Zaragoza, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.

2. Elaborar y analizar un diagnóstico sobre la situación de la participación ciudadana en Utebo que permita detectar los ámbitos de desarrollo y mejora de nuestro municipio.

**B. CONCRETAR EL ITINERARIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA 2013-2015, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS Y MEDIDAS:**

1. Elaboración de manera participada de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Utebo.

2. Puesta en marcha de una línea de formación como instrumento para mejorar la capacidad de intervención y propuesta de los responsables locales y ciudadanía, analizando los medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.

3. Experimentar con metodologías de calidad, procesos de participación y en concreto con el proceso participativo de elaboración del Plan de Infancia y Juventud.

4. Trabajar la Participación Ciudadana de forma transversal en todas las áreas municipales del Ayuntamiento, de tal manera que las metodologías, la filosofía y los procedimientos de Participación Ciudadana sean la base de la gestión pública municipal.

5. Potenciar e impulsar la participación de la sociedad civil, como agentes protagonistas de la construcción democrática.

6. Potenciar la puesta en marcha y funcionamiento de calidad de órganos estables de participación, que canalicen las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significatividad.

**C. DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACCIONES DURANTE 2013-2015**

**C1. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL**

1. Puesta en funcionamiento del Consejo Escolar Municipal y otros

- Constitución: octubre de 2013
- Funcionamiento según lo establecido en las normas que regulen dichos consejos sectoriales: A partir del primer semestre de 2014

2. Poner en marcha el Consejo de niños/as o Foro Infantil

- Contacto con los centros escolares y presentación de conclusiones del Plan de Infancia y Juventud: De octubre a diciembre de 2013
- Puesta en marcha del foro: A partir de septiembre de 2013

3. Impulsar la Participación Ciudadana a través de los medios de comunicación municipales

- Impulsar la formación de los colectivos y ciudadanos
- Impulsar en la web Municipal un espacio para acceder a la web de la asociaciones.

## **C2. MECANISMOS DE APOYO Y PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO**

### **1. Actualizar el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas**

- Contacto con todas las entidades ciudadanas: Septiembre 2013
- Actualización y publicación datos: Septiembre 2013

### **2. Realizar una publicación de un documento en el que se recoge el Reglamento de Participación Ciudadana y el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Utebo**

Presentación de la publicación: Primer semestre de 2014

### **3. Regulación de la Utilización de Espacios Municipales**

- Regular los usos gratuitos de los espacios municipales por parte de las entidades ciudadanas: Primer semestre de 2014
- Funcionamiento según lo establecido de dicha regulación: A partir septiembre de 2014

## **C3. MEJORAR LOS CANALES DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA**

### **1. Creación en la Casa Consistorial de una Oficina de Atención a la Ciudadanía.**

- Puesta en marcha de una unidad de atención a la ciudadanía: Segundo semestre de 2014.
- Nuevo canal telefónico de atención ciudadana: Segundo semestre de 2014.
- Nuevos puntos de conexión a Internet: Segundo semestre de 2014.
- Mejoras en la Web Municipal para ofrecer más información: Segundo semestre de 2014.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Utebo a trece de septiembre de dos mil trece.

Esta certificación se extiende a reservas de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.



